



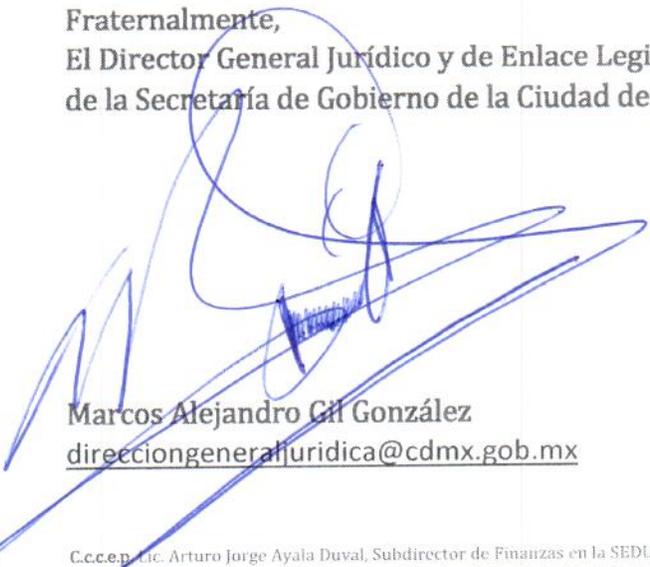
Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2021  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/000100/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Comisión Permanente del Congreso  
de la Ciudad de México  
**Presente**

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDUVI/DGAF/2342/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, signado en ausencia del Director General de Administración y Finanzas por el Subdirector de Finanzas en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, el Lic. Arturo Jorge Ayala Duval, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0736/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)



C.c.c.e.p. Lic. Arturo Jorge Ayala Duval, Subdirector de Finanzas en la SEDUVICDMX. Para su conocimiento.  
Lic. Fernando Ricalde Camarena, Director General de Administración y Finanzas en la SEDUVICDMX. Mismo fin.

LP:LL  
A



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN  
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



MEXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 14 de diciembre de 2021

SEDUVI/DGAF/2320/2021

Asunto: Considerar Cursos de Lenguaje Ciudadano en el PAC 2022

LIC. MARÍA ISABEL NOVOA BUENROSTRO  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

**PRESENTE**

Por este conducto y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativos a la conducción de las relaciones de la Jefatura de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; me permito remitirle copia simple para su conocimiento del Punto de Acuerdo MDPPOPA/CSP/0736/2021, por el cual se exhorta:

*“a las Dependencias de la Ciudad de México para que capaciten en el uso escrito del lenguaje ciudadano, a todo el personal que emite material escrito dirigido a la ciudadanía”.*

En mérito de lo anterior, y por tratarse de un asunto que recae dentro del ámbito de su competencia, le solicito se lleven a cabo los mecanismos pertinentes, para considerar cursos de Lenguaje Ciudadano en el Programa Anual de Capacitación del 2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

México, D.F.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN  
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



MÉXICO TENOCHTITLAN  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ciudad de México a 15 de diciembre de 2021  
SEDUVI/DGAF / 2342 /2021  
Asunto: Lenguaje Ciudadano

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/75.2/2021**, referente al Punto de Acuerdo que a la letra dice: "a las Dependencias de la Ciudad de México para que capaciten en el uso escrito del lenguaje ciudadano, a todo el personal que emite material escrito dirigido a la ciudadanía", y por instrucciones del D.A.H. Rafael Gregorio Gómez Cruz, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, me permito informar a usted que, derivado que no se cuenta con los recursos financieros para poder contratar algún curso para el ejercicio fiscal en este ejercicio fiscal y para el año 2022, el techo presupuestal asignado no contempla recursos en la partida correspondiente; le he instruido a la Subdirección de Administración de Capital Humano de buscar cursos de Lenguaje Ciudadano en la modalidad en línea y gratuitos, para que sean integrados en el Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2022, y poder dar cumplimiento al punto de acuerdo en comentario.

Anexo copia simple del oficio para pronta referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO**  
**URBANO Y VIVIENDA**

Firma el **LIC. ARTURO JORGE AYALA DUVAL**, **SUBDIRECTOR DE FINANZAS**, por ausencia temporal del Director General de Administración y Finanzas en la SEDUVI, mediante oficio de designación SEDUVI/DGAF/2338/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021.

M.Novoa/J.Leyte